



RESOLUCIÓN No. (6762) 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Une Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Une – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Une Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN UNE -CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	11435997	OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
DIPUTADO MAS VOTADO EN UNE -CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	80383847	JOSE RICARDO PORRAS GOMEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN UNE - CUNDINAMARCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1003967699	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO
	1077941249	WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN UNE -CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	3226446	CARLOS EFREN BERNAL TORRES
	1077941230	JHON ALEXIS CELEITA CUBILLOS
	79184470	EDGAR ANTONIO POVEDA PULIDO
	1077942770	LEIDER ARVEY SANTOS IBAÑEZ
	1077940802	LEIDY JOHANA SUSANA RAMOS
	1077942942	JUAN DAVID LOPEZ MORENO



	1003967609	PAULA ANDREA CARPETA DIAZ
	1003967391	DANIEL ORLANDO DIAZ BAQUERO

PARÁGRAFO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1003967699	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO
VICEPRESIDENTE	3226446	CARLOS EFREN BERNAL TORRES
TESORERO	79184470	EDGAR ANTONIO POVEDA PULIDO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Une - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1077941249	WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO

ARTÍCULO TERCERO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Une - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	3225242	PEDRO SOLORZANO BAUTISTA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Une Departamento de Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO, VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General